

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N°261 del Director de Seguridad Pública solicitando la adquisición de "Enlace cámara de televigilancia Sector de Panamá, Comuna de Santa Cruz".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2.061.
5. Decreto Exento N° 3.615 de fecha 14.12.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 12.01.2022.
7. Informe del ITS.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-143-L121**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ENLACE CÁMARA DE TELEVIGILANCIA SECTOR DE PANAMÁ, COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 90

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ENLACE CÁMARA DE TELEVIGILANCIA SECTOR DE PANAMÁ, COMUNA DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-143-L121, a la siguiente empresa: **RADIO LINK E.I.R.L., Rut: 76.355.207-1**, por un monto de **\$ 2.426.015 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal